

OFICIO N° 658/2019

ANT.: Solicitud de acceso a la información N° MU030T0000740 de fecha 10/07/2019.

MAT.: Comunica prórroga del plazo de respuesta, en conformidad al inciso segundo del artículo 14 de la Ley de Transparencia.

CASABLANCA, 07 de agosto de 2019

A: SR. C. HUMBERTO MUÑOZ

DE: ALCALDE DE CASABLANCA

Con fecha 10/07/2019, se ha recibido la solicitud de información pública N° MU030T0000740, cuyo tenor literal es el siguiente:

"Se requiere información que obra en su poder tales como informes pedagógicos, memorandos, informes evaluativos laborales o cualquier otro tipo de documento que fundamenta la FALTA DE COMPETENCIAS TÉCNICAS de las docentes NATTALY DIAZ PÉREZ y MARIA GABRIELA HERNÁNDEZ CASTILLO, indicados en el Ordinario N°659-2019 de ese Departamento de Educación. Se pide explicar en que funda ese motivo de no contratación para el año 2019."

En cumplimiento de lo dispuesto en el punto 6.2 de la Instrucción General N° 10 del Consejo para la Transparencia, efectuada la búsqueda de la información y de acuerdo a lo informado por las unidades, se comprobó que existen circunstancias que hacen difícil reunir la información solicitada, debido a que la información no ha podido ser generada en la oportunidad y tiempo correspondiente por la Unidad, para resolver su requerimiento.

En razón de lo anterior y en conformidad a lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley de Transparencia, se ha estimado necesario ampliar el plazo para otorgar respuesta a su solicitud, venciendo este nuevo plazo el día 23/08/2019.

En caso de vencer el nuevo plazo sin obtener respuesta o de ser denegada, total o parcialmente, su solicitud, podrá recurrir ante el Consejo para la Transparencia, dentro del plazo de 15 días contado desde que haya expirado el referido plazo señalado o desde la notificación de la denegación.

Saluda atentamente,


RODRIGO MARTINEZ ROCA
Alcalde de Casablanca

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Sr. C. Humberto Muñoz.
 - 2.- Archivo Oficina de Partes.
 - 3.- Archivo Transparencia
- RMR/LPA/lpa